



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0730/10/19

Oficio N°: SG.LP-08/2019/4022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2019

URIEL ARMANDO PAREDES PONCE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Octubre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado URIEL ARMANDO PAREDES PONCE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº SRN.08-2002/0453 de fecha 12 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación T08051PAP001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, EJIDO CAJURICHI C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

, O wilded aus ampara. Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 171.546 Metros	12	420	431	22005795	22005806
cúbicos madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 4.169 Metros cúbicos	1	432	432	22005807	22005807
capote, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 5.333 Metros cúbicos	1	433	433	22005808	22005808
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 5.143 Metros cúbicos	1	434	434	22005809	22005809

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

> Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





c.e.p.



Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL.

DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION

GE	NERO		•	
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD MEDIDA	FECHA (d/m/a)	
		REGISTRO DE ENTRADAS		
		(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUI	ES)	
FECHA d/m/a	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO	REMITENTE Y CODIGO DE IDENTIFICACION		CANTIDAD
22/10/2019	217/340	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI		10.981
11/10/2019	58/115	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI		10
11/10/2019	214/340	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI		5.28
25/09/2019	54/115	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI		12.58
17/09/2019	49/115	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI		18.948
28/08/2019	41/115	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI		
01/10/2019	56/115	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI		11.581 / 5.011 / /
20/09/2019	52/115	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI		14.86
08/09/2019	47/115	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI		18.153
11/10/2019	186/205	EJIDO CAJURICHI		10.338
07/09/2019	214/215	FROYLAND MONSERRATE PARRA CAMPOS		24.123
17/09/2019	215/215	FROYLAND MONSERRATE PARRA CAMPOS		23.442 🗸
13/09/2019	109/130	MARIANA ISELA BACASEHUA FLORES		16.45 🗸
20/09/2019	108/130	MARIANA ISELA BACASEHUA FLORES		16.28
07/09/2019	62/67	EJIDO CAJURICHI		18.56
28/09/2019	111/130	MARIANA ISELA BACASEHUA FLORES		18.09
26/09/2019	110/130	MARIANA ISELA BACASEHUA FLORES	MARIANA ISELA BACASEHUA FLORES	
28/09/2019	112/130	MARIANA ISELA BACASEHUA FLORES	<u> </u>	17.92 🗸
	,	TOTAL EN	ROLLO	270.717
		SALDO TRAMITE SG.LP-08/2019/2903		17.346
		TOTAL ASS	ERRADO	17.346

	ļ			
	<u>.</u>			

TOTAL ROLLO TOTAL ASERRADO 270.717

17.346